



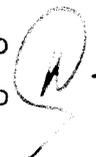
1 Escritura # 2007-
2 AUMENTO DEL CAPITAL
3 SOCIAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA RHODIA
6 ECUADOR C. LTDA..-----
7 CUANTIA: US \$ 4,000.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los catorce
10 días del mes de junio del año dos mil siete, ante mí,
11 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
12 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
13 señor **EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES**,
14 de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a
15 nombre y en representación de la Compañía
16 **RODHIA ECUADOR C. LTDA.**, en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL** de la misma compañía, se-
18 gún consta del nombramiento que se agrega a la
19 presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-
21 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contra-
22 tar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
23 el objeto y resultados de esta escritura pública, a
24 la que procede como queda indicado, con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentó
26 la minuta que es del tenor literal siguiente:

27 **ÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
28 blicas a su cargo sírvase incorporar una de



1 mento de capital y reforma de estatutos de la
2 **COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA.** al te-
3 nor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
4 Comparece en subrogación del PRESIDENTE de
5 la compañía, el señor EMILIO QUINGALAHUA
6 FLORES, en su calidad de GERENTE GENERAL
7 y representante legal de la **COMPAÑIA RHO-**
8 **DIA ECUADOR C. LTDA.**, conforme lo justifica
9 con el nombramiento que acompaña, y, en cum-
10 plimiento a lo resuelto por la Junta General Ex-
11 traordinaria Universal de Socios de la mencio-
12 nada Junta reunida en esta ciudad el día veinti-
13 seis de abril del dos mil siete, según consta de
14 la copia certificada del Acta que se agrega co-
15 mo documento habilitante. **SEGUNDA: ANTE-**
16 **CEDENTES.-** a) La compañía se constituyó co-
17 mo R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C.
18 Ltda., mediante escritura pública otorgada ante
19 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guaya-
20 quil Abogado Francisco Ycaza Garcés el ocho
21 de febrero de mil novecientos ochenta y tres,
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón el dos de Marzo del mismo año. Cam-
24 bió su razón social a R.P.A. Ecuatoriana C.
25 Ltda., mediante escritura pública otorgada por
26 el mismo Notario el nueve de mayo de mil nove-
27 cientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro





1 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
2 posteriormente aumentó su capital social me-
3 diante Escritura Pública otorgada ante el mismo
4 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil
5 el once de septiembre de mil novecientos
6 ochenta y siete e inscrita en el Registro Mer-
7 cantil del cantón Guayaquil el ocho de enero de
8 mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su ca-
9 pital social nuevamente mediante escritura pú-
10 blica celebrada el veinticuatro de noviembre de
11 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve
13 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.
14 Cambió su denominación social a R.P. Ecuato-
15 riana C. Ltda.. mediante escritura pública cele-
16 brada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
17 Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza
18 Garcés otorgada el trece de diciembre de mil
19 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil el doce de julio de mil nove-
21 cientos noventa y cinco, posteriormente au-
22 mentó nuevamente su capital social y cambió su
23 denominación social a RHODIA ECUADOR C.
24 LTDA. mediante escritura pública otorgada ante
25 el notario Trigésimo Octavo del cantón Guaya-
26 quil Abogado Humberto Moya Flores el dos de
27 febrero del dos mil e inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de



1 del dos mil a fojas treinta y cuatro mil sete-
2 cientos noventa y tres (34.793) a treinta y cua-
3 tro mil ochocientos seis (34.806) número diez
4 mil noventa y uno (10091) del registro mercantil
5 y anotada bajo el número doce mil setecientos
6 setenta (12.770) del repertorio y finalmente
7 convirtió su capital social de sucres a dólares
8 mediante escritura pública otorgada por el Nota-
9 rio Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil
10 Abogado José Antonio Paulson Gómez el vein-
11 tiocho de noviembre del dos mil inscrita en el
12 registro mercantil del mismo cantón el veintio-
13 cho de febrero del dos mil uno de fojas dieci-
14 siete mil quinientos treinta y cuatro (17.534) a
15 diecisiete mil quinientos sesenta y dos
16 (17.562), número tres mil novecientos catorce
17 (3.914) del registro mercantil y anotada bajo el
18 número cinco mil cincuenta y uno (5.051) del re-
19 pertorio, habiendo realizado el último incremento
20 de capital con fecha diecinueve de diciembre del
21 dos mil dos, según escritura otorgada ante el
22 Notario Trigésimo Tercero Abogado José Antonio
23 Paulson Gómez. **b)** La Junta General Universal
24 de socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C.**
25 **LTDA.** reunida el día veintiséis de abril del dos
26 mil siete , resolvió aumentar el capital en
27 CUATRO MIL DOLARES (\$4000.00) para que en
28 adelante la compañía gire con un capital de CIN-



1 CO MIL DOLARES (\$5000.00) y, reformar el es-
2 tatuto social en su cláusula sexta. **TERCERA:**
3 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y en
4 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Socios de la compa-
6 ñía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, reunida el
7 veintiséis de abril del dos mil siete se aumenta
8 el capital de la compañía en CUATRO MIL DO-
9 LARES DOLARES, Así como se suscribe cien
10 mil participaciones de cero punto cero cuatro
11 centavos de dólar cada una. Como consecuencia
12 del aumento de capital acordado se reforma el
13 artículo sexto del estatuto de manera que en
14 adelante diga: El capital de la compañía es de
15 CINCO MIL DOLARES, dividido en ciento veinti-
16 cinco mil participaciones sociales de cero punto
17 cero cuatro centavos de dólar cada una. **CUAR-**
18 **TA: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPI-**
19 **TAL.-** Las nuevas participaciones sociales de la
20 compañía fueron suscritas de la siguiente ma-
21 nera : el socio Rhodia Participation suscribe un
22 mil participaciones de cero punto cero cuatro
23 centavos de dólar y el socios Rhodia S.A. suscri-
24 be noventa y nueve mil participaciones de cero
25 punto cero cuatro centavos de dólar. **QUINTA:**
26 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aume
27 de capital acordado se lo realiza tomand
28 valores existentes en la cuenta de aportes p



1 futuras capitalizaciones. **SEXTA:** De acuerdo a lo
2 resuelto por la Junta General Universal de socios
3 de **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, del veintiséis
4 de abril del dos mil siete, su GERENTE GENE-
5 RAL y representante legal declara aumentado el
6 capital de la compañía en CUATRO MIL DOLA-
7 RES y reformado el artículo sexto del estatuto so-
8 cial. **SEPTIMA: DECLARACION.-** El represen-
9 tante legal de la compañía declara bajo la grave-
10 dad de juramento que el capital que mediante
11 esta escritura se incrementa se encuentra legal-
12 mente suscrito y pagado en la forma que se deta-
13 lle en la correspondiente Acta de Junta. Agregue
14 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez de esta escritura pública
16 (Firmado) Abogada Mirella Vera Aquino.- Regis-
17 tro número diez mil doscientos cuarenta y seis.-
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
19 escritura pública.- Quedan agregados para que
20 forme parte integrante escritura el nombramiento
21 del representante de la Compañía Rhodia Ecu-
22 ador C. Ltda.; Acta de Junta General Universal de
23 Socios de la compañía Rhodia Ecuador C. Ltda.
24 Celebrada el veintiseis de abril del dos mil siete; y,
25 demás documentos pertinentes para la validez de
26 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de au-
27 mento del capital social y reforma de estatuto, de
28 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil siete, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana 2205 de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C-LTDA, se reúnen las siguientes personas: señora TERESA MARIA RODRIGUEZ ROMO debidamente autorizada por los socios para representarlos en esta Junta, representando a Rhodia Participation propietario de doscientas cincuenta participaciones sociales y Rhodia S.A. propietaria de veinticuatro mil setecientas cincuenta participaciones sociales, Ing. EMILIO QUINGALAHUA FLORES por sus propios derechos, Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta y el señor OSCAR VALBUENA FARFAN por sus propios derechos, Presidente de la compañía quien actúa como Presidente de la Junta. Todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y cada participación da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 25.000 participaciones, equivalente a USD \$1.000,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., estando también conformes que en esta Junta se trate exclusivamente los siguientes puntos:

1.- LA RATIFICACION DE LA DESIGNACION COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR VALBUENA FARFAN

2.- DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

3.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A CINCO MIL DOLARES Y LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE

Bajo la presidencia del señor Oscar Valbuena Farfán, éste declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., teniendo como punto del Orden del Día, los antes mencionados, y luego que el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta diere cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la Ley de compañías vigente. Acto seguido, el Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del Orden del Día. Hace uso de la palabra el señor Oscar Valbuena Farfán, quien expone lo siguiente: Habiéndose designado a su persona como Presidente de la compañía en Junta de socios de Mayo 26 del 2006 es necesario regularizar dicho nombramiento ratificando el mismo por parte de los socios, adicionalmente y por haberse caducado el nombramiento del Ing. Emilio Quingalahua como Gerente General de la compañía sugiere se proceda a la reelección del mismo para que continúe en dicho cargo.

Posteriormente toma la palabra la señora Teresa Maria Rodríguez Romo quien expone que es voluntad de los socios incrementar el capital de la compañía a la suma de cinco mil dólares, para lo cual se tomará de los valores existentes en las cuentas de aportación

para futuras capitalizaciones existentes al momento en los libros contables de la compañía los porcentajes de aportación para dicho incremento los siguientes: Tres mil novecientos sesenta dólares aporta el socio Rhodia S.A.; y, Cuarenta dólares aporta el socio Rhodia Participation, con lo cual se reformaría el Estatuto Social en su cláusula sexta que habla del capital de la compañía. Por consiguiente es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para alcanzar este objetivo.

Luego de esta exposición, la moción es sometida a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía. Consecuentemente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:

RATIFICAR LA DESIGNACION HECHA EL 26 DE MAYO DEL 2006 A OSCAR VALBUENA FARFAN COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

REELEGIR AL ING. EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



Aumentar el capital social de la compañía en CUATRO MIL DOLARES, con lo cual el capital de la compañía pasaría a ser de CINCO MIL DOLARES, para cuyo efecto deberá tomarse de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones la suma de USD\$ TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES como aporte del socio RHODIA S.A. quien suscribirá noventa y nueve mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar.

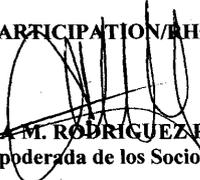
El socio RHODIA PARTICIPATION suscribirá un mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar debiéndose tomar de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones la suma de CUARENTA DOLARES a fin de considerar el pago de estas nuevas participaciones.

A efecto de dar cumplimiento con la forma de pago dispuesto para el nuevo incremento de capital los representantes legales de la compañía tanto el Presidente señor OSCAR VALBUENA FARFAN como el Gerente General Ing. EMILIO QUINGALAHUA FLORES certifican que en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones existe la suficiente disponibilidad de dinero para llevar a cabo el incremento de capital propuesto. Por consiguiente se reforma la cláusula sexta del Estatuto Social de tal manera que en adelante dirá **SEXTA: CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE USD\$ CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN CIENTO VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$0.04) CADA UNA.** Y se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía Ing. Emilio Quingalhua Flores para que efectúe todas las gestiones. Legalice el aumento de capital y reforma estatutaria, emita oportunamente los Títulos correspondientes al capital aumentado y los entregue a su correspondiente propietario

No habiendo otro punto que tratar el Presidente ad- hoc de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, con lo que se da por concluida la sesión y se procede a suscribir la presente acta, junto con todos los socios presentes e infrascrito secretario que certifica.

RHODIA PARTICIPATION/RHODIA S.A.


TERESA M. RODRIGUEZ ROMO
Apoderada de los Socios



OSCAR VALBUENA FARFAN
Presidente de la Junta



EMILIO QUINGALAHUA FLORES
Secretario de la Junta



Guayaquil, abril 26 del 2007.

Sr. Ing.
EMILIO QUINGALAHUA FLORES
Ciudad.-

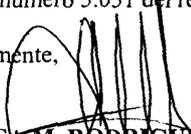
De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, Usted reemplazará al Presidente de la compañía en caso de falta, ausencia o limitación de éste, con las atribuciones y deberes establecidos en la cláusula décimo séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó como R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés el 8 de febrero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Marzo del mismo año. Cambió su razón social a R.P.A. Ecuatoriana C. Ltda., mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario el 9 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, posteriormente aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de enero de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social nuevamente mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo de 1989. Cambió su denominación social a R.P. Ecuatoriana C. Ltda. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés otorgada el 13 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1995, posteriormente aumentó nuevamente su capital social y cambió su denominación social a **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Ab Humberto Moya Flores el dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio del dos mil a fojas 34.793 a 34.806 número 10091 del registro mercantil y anotada bajo el número 12.770 del repertorio y finalmente convirtió su capital social de sucres a dólares mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. José Antonio Paulson Gómez el 28 de noviembre del dos mil inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de febrero del dos mil uno de fojas 17.534 a 17.562, número 3.914 del registro mercantil y anotada bajo el número 5.051 del repertorio..

Atentamente,


TERESA M. RODRIGUEZ ROMO
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** al que se refiere la nota que antecede.
Guayaquil, abril 26 del 2007.


ING. EMILIO QUINGALAHUA FLORES
c.c.0909416000



NUMERO DE REPERTORIO: 22.290
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RHODIA**
ECUADOR C. LTDA., a favor de **EMILIO QUINGALAHUA**
FLORES, a foja **48.019**, Registro Mercantil número **8.601**.

ORDEN: 22290



s 930

REVISADO POR: *fef*



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 14 de JUN. 2007 de

[Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



[Handwritten mark]

EQUATORIANA ***** V3344V4444
 CASADO ANA ALVARADO ARGUDO
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 LOIS QUINGALARUA
 ELIT FLORES
 GUAYABIL-C 15/05/97
 15/05/2009
 3590584
Jedip



CIUDADANIA 090941600-0
 QUINGALARUA FLORES EMILIO ALBERTO
 08 MAYO 1.964
 PANAMA
 07 094 00076
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64
Emilio Quingalarua F.






1 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
2 partes, se afirma y ratifica en su contenido y
3 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
4 DOY FE.-

5
6 p) COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA.

7 R.U.C. No. 0990622035001

8 *Emilio Quingalahua F*

9
10 ING. EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 0909416000

13 C.V. No. 160-0007

14 EL NOTARIO

15 *AB. José Antonio Paulson Gómez*
16
17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



18
19
20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
21 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de
22 Guayaquil, en el mismo día de su otorgamiento.-

23 EL NOTARIO,

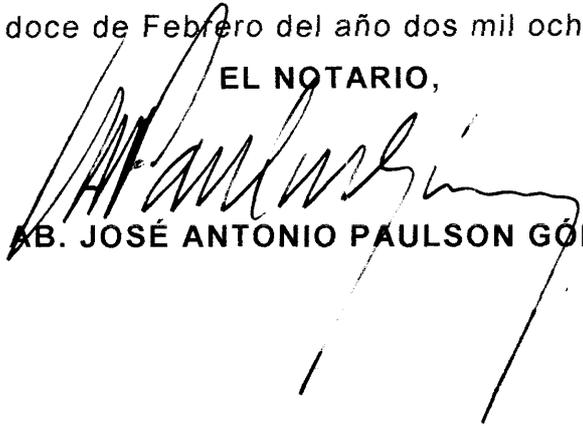
24 *AB. José Antonio Paulson Gómez*
25
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-DIC-0007180 dictada el 30 de Octubre del 2007, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Trujillo Espinel, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C. LTDA. autorizada por mí, el catorce de Junio del dos mil siete.- Guayaquil, doce de Febrero del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 13.343
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007180, dictada el 30 de octubre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, de fojas 32.729 a 32.743, Registro Mercantil número 5.680. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 365 un extracto de la presente escritura pública. '-

ORDEN: 13343



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA